



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público en el cementerio municipal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 3 de octubre de 2013, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 4 de diciembre de 2013.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2871

BOPSO-143-18122013